



LISTA DE EXPEDIENTES ACORDADOS EN FECHA **3 DE NOVIEMBRE DE 2008**
CORRESPONDIENTES A LA TERCERA PONENCIA

1.-EXPEDIENTE: JA-230/2008-III

ACTOR: COMERCIALIZADORA CAPUCHINAS S.A. DE C.V.

DEMANDADO: DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y OTRA

ACUERDO: Se tiene a Armando Marín Hernández, pretendiendo cumplir el requerimiento formulado mediante proveído de fecha 23 veintitres de octubre de la presente anualidad; se requiere de nueva cuenta al promovente para que dentro del término de 3 tres días contados a partir de que surta efectos la notificación, acredite ante este Tribunal haber acreditado todos los medios posibles a su alcance para investigar otro domicilio diverso del señalado respecto del tercero interesado María Elena Maldonado Quiroz, bajo el apercibimiento que de no hacerlo se hará acreedor a una multa, o bien agote los medios que se encuentren a su alcance para el acreditamiento del desconocimiento del domicilio del tercero interesado antes referido, bajo el apercibimiento que de no acreditarlo se procederá a emplazar al referido tercero por medio de edictos, en la inteligencia que de llegar a requerirse y las demás notificaciones personales que se le tengan que hacer serán a costa de la parte actora.

OTRO ACUERDO: Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se desprende que ha transcurrido el término de 3 tres días concedidos a las autoridades demandadas, a efecto de que exhibieran el pliego de posiciones respecto de la prueba confesional que ofrecieran, en tal virtud se tiene por no presentado el pliego de posiciones.

OTRO ACUERDO: Dígasele a Carlos Ruiz Espinoza, quien se ostenta como representante legal de la empresa CORPORACIÓN MAPPI GENARO, S.A. DE C.V., tercer interesado en el presente controvertido, que se este a lo acordado en proveído de fecha 31 treinta y uno de octubre de 2008 dos mil ocho, por medio del cual se le tuvo por precluido su derecho de realizar manifestaciones respecto del presente juicio.

Publicada el día 3 de noviembre de 2008, con fundamento en el artículo 166, fracciones I, III, IV y VI del Código de Justicia Administrativa del Estado, así como el numeral 27, fracción VII, del Reglamento Interior de este Tribunal.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SUS CONTENIDOS NO SON LEGALES NI SUSCRITO NI APROBADO POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL PÙBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.



LISTA DE EXPEDIENTES ACORDADOS EN FECHA **4 DE NOVIEMBRE DE 2008**
CORRESPONDIENTES A LA TERCERA PONENCIA

1.- EXPEDIENTE: JA-089/2008-III

ACTOR: FERNANDO JESÚS MORAN JUAREZ

DEMANDADO: AUDITOR SUPERIOR DE MICHOACAN

ACUERDO: Con esta fecha se desahogo audiencia de pruebas y alegatos dentro del incidente planteado en autos; finalmente al no existir mas medios de prueba de los que se tenga que dar cuenta, se mandan poner los autos a la vista de la Magistrada de esta Ponencia, a efecto de emitir la resolución que en derecho proceda.

2.- EXPEDIENTE: JA- 0200/2008-III

ACTOR: PRODUCTOS SEREL S.A. DE C.V.

DEMANDADO: COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRA.

ACUERDO: En vía de preparación a la audiencia de pruebas y alegatos, dando cuenta de las pruebas ofrecidas por el actor Julio Blanco Pérez, apoderado jurídico de PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V., se autoriza al actuario de esta Ponencia para que se constituya en legal y debida forma en el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, a las 11:00 once horas del día 12 doce de noviembre del año en curso, y proceda a realizar el cotejo y compulsas únicamente del acta levantada con fecha 5 cinco de junio del presente año, previa notificación personal que se realice a la autoridad demandada, a efecto de que se sirva auxiliar a dicho fedatario, bajo el apercibimiento que de no hacerlo se hará acreedora a los medios de apremio, sin que para ello proceda hacer lo mismo con las actas restantes, al ya obrar en autos las mismas en copias certificadas por la propia autoridad; por otra parte gírense oficios al Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana, a efecto de que dentro del termino de 3 tres días contados a partir de que surta efectos la notificación, remita diversos documentos, bajo el apercibimiento que de no hacerlo se hará acreedora a los medios de apremio; finalmente se difiere la referida audiencia de desahogo de pruebas y alegatos señalada para el día 5 cinco de noviembre de la presente anualidad, a las 12:00 doce horas, debiéndose de señalar nueva fecha para su desahogo una vez glosada en autos la información requerida.

3.- EXPEDIENTE: JA-242/2008-III

ACTOR: MIGUEL JAVIER HERNÁNDEZ TÉLLEZ Y OTROS.

DEMANDADO: COORDINADOR GENERAL DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN Y OTRA.

ACUERDO: Visto el escrito mediante el cual Gabriel E. García Torres, Director de Operación de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán, pretende cumplir el requerimiento de fecha 13 trece de octubre de 2008 dos mil ocho, consecuentemente se manda agregar a sus antecedentes el escrito de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar.

Publicada el día 4 de noviembre de 2008, con fundamento en el artículo 166, fracciones I, III, IV y VI, del Código de Justicia Administrativa del Estado, así como el numeral 27, fracción VII, del Reglamento Interior de este Tribunal.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO CARACTERIZA ÚNICAMENTE A LOS HECHOS Y DATOS EN LOS QUE SE FUNDAMENTA LA DECISIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL PÙBLICO PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

LISTA DE EXPEDIENTES ACORDADOS EN FECHA **5 DE NOVIEMBRE DE 2008**
CORRESPONDIENTES A LA TERCERA PONENCIA

1.- EXPEDIENTE: JA-R-0142/2008-III
ACTOR: PEDRO HERNANDEZ CRUZ

ACUERDO: Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, en la que consta que las autoridades demandadas no realizaron manifestaciones respecto del recurso de reconsideración dentro del plazo concedido, consecuentemente se manda poner los autos a la vista a efecto de dictar la resolución respecto del recuso interpuesto.

2.- EXPEDIENTE: JA-R-094/2008-III

ACTOR: PETREO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

ACUERDO: Se ordena al actuario adscrito a esta Ponencia, se constituya en legal y debida forma en el domicilio del tercer perjudicado COPRIS S.A. DE C.V., a efecto de que proceda a notificarle personalmente la demanda de garantías promovida por PETREO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., en contra de la resolución de Sala emitida el pasado 12 doce de septiembre del año en curso.

3.- EXPEDIENTE: JA- 107/2008-III

ACTOR: ANTONIO RODILES DUARTE

DEMANDADO: AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.

ACUERDO: Se tiene a Verónica Esther Mendoza, contestando en tiempo y forma la ampliación de demanda instaurada en contra de la Auditoría Superior de Michoacán, así como anunciando sus correspondientes medios de convicción, y señalando domicilio para oír y recibir notificaciones personales.

4.- EXPEDIENTE: JA- 125/2008-III

ACTOR: JESÚS MORALES SALDIVAR.

DEMANDADO: PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CONTEPEC, MICHOACÁN Y OTRAS.

ACUERDO: Se tiene a Jesús Morales Saldivar, aceptando la reinstalación en los términos ofrecidos por la autoridad demandada en su escrito de contestación de demanda, consecuentemente se señalan las 11:00 once horas del día 14 catorce de noviembre del año curso, a efecto de que en la Presidencia Municipal de Contepec, Michoacán, tenga verificativo la reinstalación de Jesús Morales Saldivar, comisionándose al actuario adscrito a esta Ponencia a efecto de que de fe de la reinstalación que se haga, previa notificación personal a las partes; por otra parte expídanse las copias solicitadas en el escrito de cuenta a las personas autorizadas.

5.-EXPEDIENTE: JA-108/2008-III

ACTOR: JOSÉ TORRES ZAMUDIO

ACUERDO: Se tiene a Verónica Esther Mendoza, contestando en tiempo y forma la ampliación de demanda instaurada en contra de la Auditoría Superior de Michoacán, así como anunciando sus correspondientes medios de convicción, y señalando domicilio para oír y recibir notificaciones personales.

6.- EXPEDIENTE: JA-083/08-III

ACTOR: RUFINO BENITEZ REYNA.

DEMANDADO: SUBSECRETARÍA DE NORMATIVIDAD, RESPONSABILIDADES SITUACIÓN PATRIMONIAL DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRAS.

ACUERDO: Se tiene a Rufino Benitez Reyna, dando cumplimiento al requerimiento efectuado en proveído de fecha 29 veintinueve de octubre de 2008 dos mil ocho, por tal motivo se ordena al actuario de esta ponencia se constituya en legal y debida forma en el domicilio señalado como el de la Coordinación de Contraloría del Gobierno del Estado, indicado por el promovente, con las copias de traslado y demás documentos anexos a la demanda para que proceda a emplazar en juicio a la autoridad antes señalada.

7.- EXPEDIENTE: JA-281/08-III

ACTOR: MARÍA ESTELA GONZÁLEZ BARRIENTOS

DEMANDADO: SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

ACUERDO: Se tiene a María Estela González Barrientos, por propio derecho presentando demanda sobre negativa ficta, en contra de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación en el Estado de Michoacán, consecuentemente y previo a admitir en tramite la presente demanda, requiérase a la promovente mediante notificación personal, a efecto de que dentro del termino de 3 tres días contados a partir de que surta efectos la notificación, comparezca ante esta autoridad a aclarar su demanda, bajo el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por no presentada la demanda.

Publicada el día 5 de noviembre de 2008, con fundamento en el artículo 166, fracciones I, III, IV y VI, del Código de Justicia Administrativa del Estado, así como el numeral 27, fracción VII, del Reglamento Interior de este Tribunal.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES NI MÁS CONTENIDO QUE EL ORIGINAL. DIRECCIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA O CONSULTA.

LISTA DE EXPEDIENTES ACORDADOS EN FECHA **6 DE NOVIEMBRE DE 2008**
CORRESPONDIENTES A LA TERCERA PONENCIA

1.- EXPEDIENTE: JA- 167/2008-III

ACTOR: PETREO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Y OTRAS.

DEMANDADO: COORDINACIÓN DE CONTRALORÍA DEL ESTADO Y OTRA

ACUERDO: Con esta fecha tuvo verificativo la celebración de audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes; por lo que se mandan poner los autos a la vista para dictar la sentencia definitiva que en derecho proceda.

2.- EXPEDIENTE: JA- 131/2008-III

ACTOR: EPIGMENIO SAUCEDO JUÁREZ Y OTROS.

DEMANDADO: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y OTRA.

ACUERDO: Se tiene al Coordinador de Asuntos Jurídicos y Amparos de este Tribunal, enviando constancias de los oficios TJA/SGA/DG/0192/08, y TJA/SGA/DG0/0193/08, por medio de los cuales remitió al Tribunal Colegiado del Décimo Primer Circuito la demanda de amparo que hiciera valer el apoderado jurídico de Epigmenio Saucedo Juárez y Otros, así como el correspondiente informe justificado; quedando enterada la Magistrada de esta Ponencia de su contenido y ordena glosar dichas constancias al cuadernillo de amparo que se lleva en esta Ponencia para los efectos de control correspondientes.

3.- EXPEDIENTE: JA-R- 115/2008-III

RECURRENTE: PETREO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

ACUERDO: Por recibido oficio que remite la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, por medio del cual remite acuerdo de avocamiento relativo a la Demanda de Amparo Directo, presentada por Juan Pérez Ángeles y Otros, en cuanto representantes legales de PETREO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., en contra de la resolución de Sala emitida el pasado 8 ocho de octubre de la presente anualidad, en el recurso de reconsideración interpuesto por el apoderado jurídico de Petreo Construcciones S.A. de C.V., enterada de ello la Magistrada de esta Ponencia, ordena al actuario adscrito se constituya en legal y debida forma en los domicilios de los terceros perjudicados JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN; DESARROLLADORA TRES MARIAS S.A. DE C.V. Y CIMAX MX S.A. DE C.V., a efecto de que proceda a notificarles la referida demanda de garantías; hecho lo anterior se remitan las constancias de las notificaciones, así los autos originales del presente controvertido a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para cumplimentar el tramite legal ante el Tribunal Colegiado del Décimo Primer Circuito.

4.- EXPEDIENTE: JA-R- 117/2008-III

RECURRENTE: PETREO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

ACUERDO: Por recibido oficio que remite la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, por medio del cual remite acuerdo de avocamiento relativo a la Demanda de Amparo Directo, presentada por Juan Pérez Ángeles y Otros, en cuanto representantes legales de PETREO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., en contra de la resolución de Sala emitida el pasado 8 ocho de octubre de la presente anualidad, en el recurso de reconsideración interpuesto por el apoderado jurídico de Petreo Construcciones S.A. de C.V., enterada de ello la Magistrada de esta Ponencia, ordena al actuario adscrito se constituya en legal y debida forma en los domicilios de los terceros perjudicados JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN; E INFRAESTRUCTURA TECNICA S.A. DE C.V., a efecto de que proceda a notificarles la referida demanda de garantías; hecho lo

anterior se remitan las constancias de las notificaciones, así los autos originales del presente controvertido a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para cumplimentar el tramite legal ante el Tribunal Colegiado del Décimo Primer Circuito.

5.- EXPEDIENTE: JA- 107/2008-III

ACTOR: ANTONIO RODILES DUARTE

DEMANDADO: AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.

ACUERDO: Se tiene a Enrique Morelos Guzmán, apersonándose dentro del presente juicio, en cuanto apoderado jurídico de Víctor Edgardo Padilla Garibay, Sindico Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Jacona, Michoacán; así también se le tiene señalando domicilio para recibir notificaciones y autorizando a las personas para recibirlas; así como por ordenando hacerle la devolución del documento que solicita, previa copia cotejada por esta autoridad recibo y razón sucinta que de ello se deje en autos.

Publicada el día 6 de noviembre de 2008, con fundamento en el artículo 166, fracciones I, III, IV y VI, del Código de Justicia Administrativa del Estado, así como el numeral 27, fracción VII, del Reglamento Interior de este Tribunal.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO SE PONE A DISPOSICIÓN DEL USUARIO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

LISTA DE EXPEDIENTES ACORDADOS EN FECHA **7 DE NOVIEMBRE DE 2008**
CORRESPONDIENTES A LA TERCERA PONENCIA

1.- EXPEDIENTE: JA-284/2008-III

RECURRENTE: JOSÉ VEGA RAMIREZ

DEMANDADO: DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL DE URUAPAN MICHOACAN

ACUERDO: Se tiene José Vega Martínez, por propio derecho presentando demanda sobre negativa ficta, en contra del Director de Desarrollo Urbano Municipal de Uruapan, Michoacán; por otra parte se le tiene exhibiendo las documentales que acompaña a su escrito de cuenta, así como anunciando sus correspondientes medios de prueba de los cuales se acordara lo conducente llegado el momento procesal oportuno; demanda que por estar ajustada en derecho se admite en la vía y términos propuestos, por tal motivo se ordena emplazar a la autoridad demandada para que den contestación a la demanda instaurada en su contra; por otra parte dígamele al promovente que SE CONCEDE DE FORMA PROVISIONAL LA SUSPENSIÓN SOLICITADA, por lo que se requiere a la autoridad demandada para que dentro del término de 3 tres días contados a partir de que surta efectos la notificación remita un informe, bajo apercibimiento que de no informar lo solicitado se hará acreedor a los medios de apremio; finalmente se le tiene señalando domicilio para recibir notificaciones y autorizando a los profesionistas enunciados para imponerse de los autos con todas las atribuciones, así como para recibirlas al P.J. Edy Santillán Flores.

2.- EXPEDIENTE: JA- 242/2008-III

ACTOR: MIGUEL JAVIER HERNÁNDEZ TÉLLEZ Y OTROS.

DEMANDADO: COORDINADOR GENERAL DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN Y OTRA.

ACUERDO: Se tiene a Marco Antonio Lagunas Vázquez, en cuanto Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, así como anunciando sus correspondientes medios de convicción, e interponiendo sus excepciones y causales de improcedencia; finalmente se le tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones personales, así como autorizando a Juan Martínez Oregon Braulio Barriga García, para imponerse de los autos conforme al primer párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa al acreditar ser prácticos en la materia, y únicamente para recibirlas a Jesús Zaragoza Cacho y Apolo Cardona Acosta, al no acreditar el debido ejercicio de la profesión de licenciados en derecho.

OTRO ACUERDO: Se tiene a Gabriel E. García Torres, en cuanto Director de Operación de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, así mismo se le tiene anunciando sus correspondientes medios de convicción y manifestando que carece de legitimación activa para ser demandado en el presente juicio; así también se le tiene interponiendo sus excepciones y causales de improcedencia; finalmente se le tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones personales, así como autorizando a Juan Martínez Oregon Braulio Barriga García, para imponerse de los autos conforme al primer párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa al acreditar ser prácticos en la materia, y únicamente para recibirlas a Jesús Zaragoza Cacho y Apolo Cardona Acosta, al no acreditar el debido ejercicio de la profesión de licenciados en derecho.

3.- EXPEDIENTE: JA- 287/2008-III

ACTOR: ALFONSO LEON MAGAÑA.

DEMANDADO: COORDINACIÓN DE CONTRALORÍA DEL ESTADO Y OTROS.

ACUERDO: Se tiene a Alfonso León Magaña, por propio derecho, presentando demanda frente a la Coordinación de Contraloría del Estado, Contralor Interno de la Secretaría de Gobierno del Estado, Secretario de Gobierno del Estado y Director del Periódico Oficial del Estado; consecuentemente y previo a admitir en tramite la presente demanda, se requiere al promovente para que dentro del término de 3 tres días contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, comparezca a completar su demanda, bajo el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por no presentada la demanda.

4.- EXPEDIENTE: JA- 059/2008-III

ACTOR: SUÁREZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

DEMANDADO: COORDINACIÓN DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRA.

ACUERDO: Visto el estado procesal que guarda el presente asunto y como del mismo se advierte que la parte actora no compareció a ampliar su demanda dentro del término legal concedido, consecuentemente se señalan las 12:00 doce horas del día 14 catorce de noviembre del año en curso a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes.

Publicada el día 7 de noviembre de 2008, con fundamento en el artículo 166, fracciones I, III, IV y VI, del Código de Justicia Administrativa del Estado, así como el numeral 27, fracción VII, del Reglamento Interior de este Tribunal.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PARA SU ADISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

LISTA DE EXPEDIENTES ACORDADOS EN FECHA **10 DE NOVIEMBRE DE 2008** CORRESPONDIENTES A LA TERCERA PONENCIA

1.- EXPEDIENTE: JA- 203/2008-III

ACTOR: MA. CARMEN ALONSO JAIMES.

DEMANDADO: H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y OTRA.

ACUERDO: Con esta fecha tuvo verificativo la celebración de audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes; consecuentemente se ponen los autos a la vista para dictar la sentencia que conforme a derecho proceda dentro del mismo.

2.- EXPEDIENTE: JA-275/2008-III

ACTOR: EDGAR HUGO TRUJILLO TORRES Y OTROS

DEMANDADO: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA MICHOACÁN

ACUERDO: Se tiene a Edgar Hugo Trujillo Torres y Otros, presentando demanda frente a la Secretaría del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, no así por lo que respecta a Ana Luisa Lievano Sánchez al no haber firmado la demanda de mérito, por tanto respecto a esta última se le tiene por no presentada la demanda administrativa de cuenta; por otra parte se le tiene exhibiendo las documentales que acompaña a su escrito de cuenta, así como anunciando sus correspondientes medios de prueba de los cuales se acordará lo conducente llegado el momento procesal oportuno; demanda que por estar ajustada en derecho se admite en la vía y términos propuestos, por tal motivo se ordena emplazar a la autoridad demandada para que de contestación a la demanda instaurada en su contra; así como al tercero interesado NEGOCIO COMERCIAL CON GIRO DE SERVICIO DE VELACION FUNERARIA; finalmente se le tiene autorizando únicamente para recibir notificaciones y documentos a Sandra Cecilia Zúñiga Conejo, al no acreditar el legal y debido ejercicio de la profesión de licenciado en derecho.

3.- EXPEDIENTE: JA-137/2008-III

ACTOR: AUSENCIA ROMAN DE LA PAZ

DEMANDADO: COORDINACION DE CONTRALORÍA.

ACUERDO: Se tiene a Rosa María Gutiérrez Cárdenas, Coordinadora de Contraloría del Estado, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, así como anunciando sus correspondientes medios de convicción, e interponiendo causales de improcedencia; por otra parte se ordena hacer la devolución del documento solicitado previa copia que coteje esta autoridad; finalmente se le tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones personales, así como autorizando para recibirlas a Sergio García Lara, Blanca Jiménez Merino, María Goretti Ramírez Zumaya, Virgilio Agustín Cerano, y al Pasante Jurista José Luis Torres Robledo.

Publicada el día 10 de noviembre de 2008, con fundamento en el artículo 166, fracciones I, III, IV y VI, del Código de Justicia Administrativa del Estado, así como el numeral 27, fracción VII, del Reglamento Interior de este Tribunal.

LISTA DE EXPEDIENTES ACORDADOS EN FECHA **11 DE NOVIEMBRE DE 2008** CORRESPONDIENTES A LA TERCERA PONENCIA

1.- EXPEDIENTE: JA- 122/2008-III

ACTOR: JUAN ZAMORA ARELLANO

DEMANDADO: AYUNTAMIENTO DE TANHUATO

ACUERDO: Se da cuenta del oficio TJA/SGA/DG/221/08, por medio del cual el Coordinador de Asuntos Jurídicos y Amparos de este Tribunal, remite el oficio 33469, de fecha 4 cuatro de noviembre del año en curso, que a su vez fuera enviado por el Juez Cuarto de Distrito en el Estado, por medio del cual regresa a este Tribunal los originales de del Juicio administrativo JA-0122/2008-III, de igual forma acompaña acuerdo de fecha 6 seis de noviembre del año en curso, dictado por la Secretaría General de Acuerdos; quedando enterada de ello la Magistrada de la Tercer Ponencia de este Tribunal, ordenando agregar dichas constancias a a sus antecedentes para los efectos legales.

2.- EXPEDIENTE: JA- 278/2008-III

ACTOR: ERICK SILVA TREJO

DEMANDADO: PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA Y OTRAS.

ACUERDO: Se tiene a Juan Ramón Cervantes Dueñas, apoderado jurídico del actor, cumpliendo con requerimiento efectuado mediante proveído de fecha 31 treinta y uno de octubre de 2008 dos mil ocho; consecuentemente se le tiene presentando demanda frente al Presidente Municipal de Morelia, Ciudadanos integrantes del Cabildo del Ayuntamiento de Morelia, y Sindico Municipal de Morelia, Michoacán; por otra parte se le tiene exhibiendo las documentales que acompaña a su escrito de cuenta; demanda que por estar ajustada en derecho se admite en la vía y términos propuestos; por tal motivo se ordena emplazar a laa autoridades demandadas para que de contestación a la demanda instaurada en su contra; así como al tercero interesado Sacerdote Manuel Villicaña Rivera y/o encargado del Templo "El señor de la Misericordia".

3.- EXPEDIENTE: JA- 221/2008-III

ACTOR: JOEL ORNELAS FIERRO

DEMANDADO: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO DEL ESTADO.

ACUERDO: Con esta fecha se desahogo prueba confesional a cargo del actor Joel Ornelas Fierro.

OTRO ACUERDO: Se tiene al licenciado Felipe de Jesús Treviño Arroyo, apoderado jurídico del actor, solicitando se señale nueva fecha para el desahogo de la prueba de inspección judicial que ofreciera en su escrito de demanda; consecuentemente se señalan las 11:00 once horas del día 18 dieciocho de noviembre del año en curso a efecto de que tenga verificativo el desahogo de la prueba de inspección judicial que ofreciera la actora, misma que se admite con citación de la contraria; por lo que se autoriza al personal de esta ponencia se constituya en el domicilio donde deberá de llevarse a cabo su desahogo y proceda a desahogar los puntos sobre los cuales versara dicha probanza; lo anterior previa citación que se haga a las partes mediante notificación personal.

Publicada el día 11 de noviembre de 2008, con fundamento en el artículo 166, fracciones I, III, IV y VI, del Código de Justicia Administrativa del Estado, así como el numeral 27, fracción VII, del Reglamento Interior de este Tribunal.

LISTA DE EXPEDIENTES ACORDADOS EN FECHA **12 DE NOVIEMBRE DE 2008** CORRESPONDIENTES A LA TERCERA PONENCIA

1.- EXPEDIENTE: JA- 281/2008-III

ACTOR: MARTA ESTELA GONZALEZ BARRIENTOS

DEMANDADO: TITULAR DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION EN EL ESTADO.

ACUERDO: Se tiene a Marta Estela González Barrientos, por su propio derecho cumpliendo con requerimiento efectuado mediante proveído de fecha 5 cinco de los corrientes; consecuentemente se le tiene presentando demanda sobre negativa ficta frente al Titular de la subsecretaría de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación en el Estado de Michoacán; por otra parte se le tiene exhibiendo las documentales que acompaña a su escrito de cuenta, así como anunciando sus correspondientes medios de prueba de las que se acordara lo conducente llegado el momento procesal oportuno; demanda que por estar ajustada en derecho se admite en la vía y términos propuestos, por tal motivo se ordena emplazar a la autoridad demandada para que de contestación a la demanda instaurada en su contra; en otro orden de ideas dígaselo a la promovente que NO HA LUGAR A CONCEDER LA SUSPENSION SOLICITADA.

2.- EXPEDIENTE: JA-194/2008-III

ACTOR: SERGIO ARTURO TORRES SANTOS Y OTROS

DEMANDADO: AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

ACUERDO: Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, se señalan las 12:00 doce horas del día 19 diecinueve de noviembre del año en curso a efecto de que tenga verificativo el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos respecto de las ofrecidas por las partes; por otra parte por lo que se refiere a la prueba testimonial que ofreciera el apoderado jurídico de los actores en su escrito inicial de demanda, se requiere mediante notificación personal a la parte actora a efecto de que presente el día y hora señalados, a los atestes bajo el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por no ofrecida dicha probanza.

3.- EXPEDIENTE: JA- 242/2008-III

ACTOR: MIGUEL JAVIER HERNÁNDEZ TÉLLEZ Y OTROS.

DEMANDADO: COORDINADOR GENERAL DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN Y OTRA.

ACUERDO: En vía de preparación a la audiencia de pruebas y alegatos, se da cuenta de la PRUEBA PERICIAL, ofrecida por los actores, misma que se admite con citación de la contraria, en materia de "criminalística, grafoscopia y documentoscopia", que estará a cargo del perito Jorge Bejar Martínez; por tanto se requiere a los oferentes a efecto de que dentro del termino de 3 tres días contados a partir de la fecha en que cause estado la notificación, exhiban escrito en el que acepte y proteste el cargo conferido, así como exhiba su cedula profesional que lo acredite como perito en la ciencia materia del medio de convicción ofrecido; lo anterior bajo el apercibimiento que de no hacerlo en tiempo y forma se le designara périto en rebeldía; asimismo se requiere a las autoridades demandadas Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán y Director de Operaciones de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán, a efecto que dentro del termino de 3 tres días contados a partir de la fecha en que cause estado la notificación, nombren perito de su parte, el cual deberá acreditar ser practico en la ciencia materia del peritaje, bajo el apercibimiento que de no hacerlo este Tribunal le designara en su rebeldía. Por otra parte se da cuenta de los siguientes medios de convicción ofrecidas por los actores en su escrito de demanda: INSPECCIONES OCULARES, pruebas que se admiten con citación de la contraria, señalándose las 11:00 once horas del día 21 veintiuno de noviembre del año en curso, para lo cual se autoriza al personal

de esta Ponencia para que se constituya en legal y debida forma en calle Yucatán número 39, esquina con Avenida Madero, en la colonia Molino de Parras, a efecto de desahogar los puntos señalados en el ofrecimiento de los medios de convicción en cita, aclarando que las pruebas ofrecidas se desahogaran sucesivamente, y en la inteligencia de que deberán de comparecer a este Tribunal a efecto de trasladar al personal de esta ponencia al lugar de inspección.

4.- EXPEDIENTE: JA- 236/2008-III

ACTOR: NICOLAS BARAJAS MONTOYA Y OTRO

DEMANDADO: COORDINADOR GENERAL DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN Y OTRA.

ACUERDO: Ha transcurrido el termino para que la autoridad demandada Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán, diera contestación a la demanda instaurada en su contra; por tanto se le tiene por precluído su derecho de contestar la demanda. Por otra parte en vía de preparación a la audiencia de pruebas y alegatos, se da cuenta de los siguientes medios de convicción ofrecidos por los actores en su escrito de demanda: INSPECCIONES OCULARES, pruebas que se admiten con citación de la contraria, señalándose las 11:00 once horas del día 20 veinte de noviembre del año en curso, para lo cual se autoriza al personal de esta Ponencia para que se constituya en legal y debida forma en calle Yucatán número 39, esquina con Avenida Madero, en la colonia Molino de Parras, a efecto de desahogar los puntos señalados en el ofrecimiento de los medios de convicción en cita, aclarando que las pruebas ofrecidas se desahogaran sucesivamente, y en la inteligencia de que deberán de comparecer a este Tribunal a efecto de trasladar al personal de esta ponencia al lugar de inspección.

Publicada el día 12 de noviembre de 2008, con fundamento en el artículo 166, fracciones I, III, IV y VI, del Código de Justicia Administrativa del Estado, así como el numeral 27, fracción VII, del Reglamento Interior de este Tribunal.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALFANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. LA AUTORIDAD DEL TRANSPORTE PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

LISTA DE EXPEDIENTES ACORDADOS EN FECHA **13 DE NOVIEMBRE DE 2008** CORRESPONDIENTES A LA TERCERA PONENCIA

1.- EXPEDIENTE: JA- 221/2008-III

ACTOR: JOEL ORNELAS FIERRO

DEMANDADO: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO

ACUERDO: Con esta fecha se desahogo prueba testimonial a cargo de los atestes Juan Hernández Escobar y María de los Milagros Tinoco Cortes, ofrecida por la autoridad demandada.

2.-EXPEDIENTE: JA-230/2008-III

ACTOR: COMERCIALIZADORA CAPUCHINAS S.A. DE C.V.

DEMANDADO: DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y OTRA

ACUERDO: Se tiene a Armando Marín Hernández, pretendiendo cumplir el requerimiento formulado mediante proveído de fechas 31 y treinta y uno de octubre y 3 tres de noviembre de la presente anualidad, al señalar como domicilio correcto del tercero interesada María Elena Maldonado Quiroz; asimismo señala como domicilio correcto de los terceros interesados María Teresa García Alcaraz y Abastecedora de Servicios Viba S.A. de C.V.; manifiesta además que el domicilio del tercero interesado Joel Urico Rodríguez Calderón, es el mismo, manifestando que esta en busca de otro; en consecuencia se dejan sin efecto los apercibimientos hechos en los proveídos antes indicados, y se ordena al actuario adscrito a esta ponencia se constituya en dichos domicilios y emplace a los terceros interesados; gírese exhorto al Juez de lo civil de Ciudad Hidalgo para que en auxilio de este Tribunal emplace a juicio a María Elena Maldonado Quiroz; por lo que respecta al domicilio del tercero interesado Joel Urico Rodríguez Calderón se requiere de nueva cuenta al promovente para que dentro del término de 3 tres días contados a partir de que surta efectos la notificación, acredite ante este Tribunal haber acreditado todos los medios posibles a su alcance para investigar otro domicilio diverso del señalado respecto del tercero interesado antes citado, bajo el apercibimiento que de no hacerlo en tiempo y forma se hará acreedor a una multa, o bien agote los medios que se encuentren a su alcance para el acreditamiento del desconocimiento del domicilio del tercero interesado antes referido, bajo el apercibimiento que de no acreditarlo se procederá a emplazar al referido tercero por medio de edictos.

3.- EXPEDIENTE: JA- 0200/2008-III

ACTOR: PRODUCTOS PEREL S.A. DE C.V.

DEMANDADO: COMITE DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRA.

ACUERDO: Se tiene a la Directora General del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo del Estado y a la Directora General del DIF Michoacán, dando cumplimiento al requerimiento de fecha 4 cuatro de noviembre de la presente anualidad.

4.- EXPEDIENTE: JA- 0104/2008-III

ACTOR: LUCIA MEDINA CAMACHO

DEMANDADO: AYUNTAMIENTO DE CHURUMUCO MICHOACÁN

ACUERDO: Visto el estado procesal que guarda el presente asunto y del cual se advierte que fue desahogada la Prueba de Inspección Judicial ofrecida por la autoridad demandada, por el Juez de Primera Instancia de Ario de Rosales; misma que previo a su desahogo debió ser notificada personalmente a las partes lo cual no ocurrió en el caso que nos ocupa en tiempo y forma, por tal motivo se ordena desahogar nuevamente la prueba de Inspección Judicial que ofreciera la autoridad demandada, por lo que en tales circunstancias se gira nuevamente atento exhorto al Juez Mixto de Primera Instancia de Ario de Rosales a efecto de que en auxilio de esta autoridad se sirva señalar fecha y hora para el desahogo de dicha inspección, debiendo comunicar de ello cuando menos con 3 tres días de

antelación a esta autoridad para estar en aptitud de hacerles del conocimiento a las partes.

5.- EXPEDIENTE: JA- 290/2008-III

ACTOR: MARÍA MOLINA DAMIAN

DEMANDADO: AYUNTAMIENTO DE LA HUACANA MICHOACAN

ACUERDO: Se tiene a María Molina Damián, por medio de quienes se ostentan como sus apoderados jurídicos, presentando demanda frente al Ayuntamiento de la Huacana, Michoacán; consecuentemente y previo a admitir a trámite la presente demanda, se requiere a los promoventes para que dentro del término de 3 tres días contados a partir de que surta efectos la notificación comparezca ante esta autoridad a aclarar y completar su demanda, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por no presentada; finalmente se les tiene señalando domicilio para recibir notificaciones sin autorizar a persona alguna en términos del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa.

6.- EXPEDIENTE: JA- 224/2008-III

ACTOR: JAVIER CABRERA SÁNCHEZ Y OTRO.

DEMANDADO: PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRA.

ACUERDO: Se da cuenta del oficio TJA/SGA/DG/0234/08, por medio del cual el Coordinador de Asuntos Jurídicos y Amparos de este Tribunal, remite el oficio 24521, de fecha 4 cuatro de noviembre del año en curso, que a su vez fuera enviado por la Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, por medio del cual hace del conocimiento de este Tribunal que la audiencia constitucional fue diferida, señalándose para que tenga verificativo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 14 catorce de noviembre de la presente anualidad; quedando enterada de ello la Magistrada de la Tercer Ponencia de este Tribunal, ordenando agregar dichas constancias a sus antecedentes para los efectos legales.

7.- EXPEDIENTE: JA- 263/2008-III

ACTOR: LUIS FERNANDO REYES ORTIZ

DEMANDADO: AYUNTAMIENTO DE TANHUATO, MICHOACAN.

CAUERDO: Se da cuenta con el oficio número 1601/2008, que envía el Juez Mixto de Primera Instancia de Tanhuato Michoacán, mismo que contiene el exhorto número 035/2008-III, que le fuera enviado a dicha autoridad; mismo que se encuentra debidamente diligenciado en todos y cada uno de sus términos, acompañando para tal efecto las constancias que lo acreditan, mismo que se manda agregar a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar.

OTRO ACUERDO: Se tiene a Wlfrano García Galván, en cuanto Sindico Municipal del Ayuntamiento de Tanhuato, Michoacán, dando contestación a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, carácter que le queda debidamente reconocido; por otra parte se le tiene exhibiendo documentales que acompaña a su escrito de cuenta, así como anunciando sus correspondientes medios de convicción de las que se acordara lo conducente llegado el momento procesal oportuno; además se le tiene opuesto excepciones y defensas; por otra parte désele vista a LUIS FERNANDO REYES ORTIZ de la oferta de reinstalación al trabajo que le ofrece la demandada; finalmente se le tiene señalando domicilio para recibir notificaciones y autorizando a Mario Alcantar Ramirez para imponerse de los autos conforme al primer párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa, y a los demás profesionistas señalados únicamente para recibirlas.

Publicada el día 13 de noviembre de 2008, con fundamento en el artículo 166, fracciones I, III, IV y VI, del Código de Justicia Administrativa del Estado, así como el numeral 27, fracción VII, del Reglamento Interior de este Tribunal.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES ÚNICAMENTE INFORMATIVA Y NO DEBE CONSIDERARSE COMO UN RESPUESTA A DISPOSICIÓN DEL JUEZ O COMO UNA REFERENCIA O CONSULTA.



LISTA DE EXPEDIENTES ACORDADOS EN FECHA **14 DE NOVIEMBRE DE 2008** CORRESPONDIENTES A LA TERCERA PONENCIA

1.- EXPEDIENTE: JA- 059/2008-III

ACTOR: SUÁREZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

DEMANDADO: COORDINACIÓN DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRA.

ACUERDO: Con esta fecha tuvo verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes; consecuentemente se mandan poner los autos a la vista de la resolutoria a efecto de emitir la sentencia definitiva que conforme a derecho proceda.

Publicada el día 14 de noviembre de 2008, con fundamento en el artículo 166, fracciones I, III, IV y VI, del Código de Justicia Administrativa del Estado, así como el numeral 27, fracción VII, del Reglamento Interior de este Tribunal.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**LISTA DE EXPEDIENTES ACORDADOS EN FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE
2008 CORRESPONDIENTES A LA TERCERA PONENCIA**

1.- EXPEDIENTE: JA- 071/2008-III

ACTOR: JOSÉ HUMBERTO PALACIOS ESQUIVEL.

DEMANDADO: AYUNTAMIENTO DE MARAVATÍO Y OTRAS.

ACUERDO: Se tiene al autorizado de la parte actora desistiendo de la prueba testimonial que ofreciera a cargo de Nelson Esquivel García y Octavio Martínez Gerbacio, desistimiento que se le tiene realizando desde estos momentos y para todos los efectos a que haya lugar; ahora bien, visto el estado procesal que guarda el presente asunto se señalan las 12:00 doce horas del día 2 dos de diciembre de 2008 dos mil ocho, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos ofrecidas por las partes.

2.- EXPEDIENTE: JA- 233/2008-III

ACTOR: MARCELINO JACUINDE GARCÍA Y OTROS.

DEMANDADO: AUDITOR SUPERIOR DE MICHOACÁN Y OTRAS.

ACUERDO: Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, y del cual se advierte que mediante proveído de fecha 28 veintiocho de octubre de 2008 dos mil ocho, se mando reservar para ser acordado en cuanto al fondo el escrito presentado el 27 veintisiete del mes y año en cita, por el Sindico Municipal del Ayuntamiento de Chucándiro, Michoacán, hasta en tanto obrara debidamente el acuse de recibo MP45400554MX, por medio del cual fuera emplazada a juicio dicha autoridad con el carácter de tercero interesado, acuse que a la fecha obra glosado debidamente en autos, ahora bien y previo a proveer lo conducente con dicho escrito, se manda requerir mediante notificación personal al referido tercer interesado a efecto de que dentro del termino de 3 tres días contados a partir de que surta efectos la notificación, manifieste a esta autoridad si la manifestación que realiza respecto a que se adhieren a lo manifestado por el representante legal de la Auditoría Superior de Michoacán, lo es por lo que refiere al incidente de incompetencia planteado en autos o por lo que ve a la contestación de la demanda realizada por la Auditoría Superior de Michoacán, o bien por ambas cuestiones, apercibida que de no manifestarse nada se le tendrá por hecha la manifestación por lo que ve a la demanda principal y al incidente planteado en autos.

3.- EXPEDIENTE: JA- 287/2008-III

ACTOR: ALFONSO LEON MAGAÑA.

DEMANDADO: COORDINACIÓN DE CONTRALORÍA DEL ESTADO Y OTROS.

ACUERDO: Se tiene a Alfonso León Magaña, dando cumplimiento en tiempo al requerimiento que le fuera realizado, por tal motivo se le tiene por propio derecho presentando demanda administrativa frente a la Coordinación de Contraloría del estado, antes Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo del Estado, Contralor Interno de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo del Estado; Secretario de Gobierno del Estado de Michoacán, Director del Periódico Oficial del Estado; por otra parte se le tiene exhibiendo las documentales que acompaña a su escrito de cuenta, así como anunciando sus correspondientes medios de prueba de los cuales se acordara lo conducente llegado el momento procesal oportuno; demanda que por estar ajustada en derecho se admite en la vía y términos propuestos, por tal motivo se ordena emplazar a las autoridades demandadas para que den contestación a la demanda instaurada en su contra; por otra parte dígamele al promovente que en relación a la solicitud de devolución de documentos que realiza en su escrito de demanda, que los mismos le serán devueltos hasta en tanto culmine el presente controvertido.

4.- EXPEDIENTE: JA-0266/08-III

ACTOR: ESTRUCTURAS Y TECHOS GRUPO AZTLAN S.A. DE C.V.

ACUERDO: Se da cuenta del oficio 21-1-2-18887/08, mediante el cual el Presidente de la Sala Regional del Pacífico Centro del Tribunal Federal de Justicia

Fiscal y Administrativa, envía el oficio con el que se sirve acusar de recibido el expediente número JA-0266/2008-III remitido por esta autoridad, promovido por Estructuras y Techos Grupo Aztlán S.A. de C.V., oficio que se manda glosar al duplicado del juicio administrativo que obra en esta ponencia, para los efectos legales a que haya lugar.

5.- EXPEDIENTE: JA- 290/2008-III

ACTOR: MARÍA MOLINA DAMIAN

DEMANDADO: AYUNTAMIENTO DE LA HUACANA MICHOACAN

ACUERDO: Se da cuenta del oficio TJA/SGA/860/08, que remite la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, en el que envía a esta Ponencia, el oficio por el que esta autoridad se sirvió acusar recibo del expediente número P.A.06/08 al Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, al cual le correspondió el expediente número JA-0290/2008-III, promovido por María Molina Damián, frente al Ayuntamiento de la Huacana, Michoacán, oficio que se manda glosar a los antecedentes del referido juicio administrativo que se tramita en esta ponencia, para los efectos legales a que haya lugar.

6.- EXPEDIENTE: JA- 122/2008-III

ACTOR: JUAN ZAMORA ARELLANO

DEMANDADO: AYUNTAMIENTO DE TANHUATO

ACUERDO: Se da cuenta del oficio TJA/SGA/DG/0236/08, por medio del cual el Coordinador de Asuntos Jurídicos y Amparos de este Tribunal, remite el oficio TJA/SGA/DG/0222/08, girado al Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, por medio del cual hace del conocimiento de este Tribunal que se acusó la recepción de los autos que integran el juicio administrativo JA-0122/2008-III, así como se solicitó copia certificada de la resolución dictada por el Segundo Tribunal Colegiado dentro del amparo en Revisión número 215/2008; quedando enterada de ello la Magistrada de la Tercer Ponencia de este Tribunal, ordenando agregar dichas constancias a sus antecedentes para los efectos legales.

7.- EXPEDIENTE: JA-284/2008-III

RECURRENTE: JOSÉ VEGA RAMIREZ

DEMANDADO: DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL DE URUAPAN MICHOACAN

ACUERDO: Se tiene a Rafael Sánchez Ortiz, Director de Desarrollo Urbano de Uruapan, cumpliendo con el requerimiento efectuado mediante proveído de fecha 7 siete de noviembre del presente año, al remitir informe respecto del inmueble ubicado en la calle Jade, número 111 ciento once, colonia Palito Verde de Uruapan, Michoacán, mismo que realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta, y del cual se manda agregar a sus antecedentes para los efectos legales conducentes.

Publicada el día 16 de noviembre de 2008, con fundamento en el artículo 166, fracciones I, III, IV y VI, del Código de Justicia Administrativa del Estado, así como el numeral 27, fracción VII, del Reglamento Interior de este Tribunal.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI EFECTO JURÍDICO. LOS DATOS OBTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA, SON ÚNICAMENTE PARA REFERENCIA O CONSULTA.



LISTA DE EXPEDIENTES ACORDADOS EN FECHA **19 DE NOVIEMBRE DE 2008** CORRESPONDIENTES A LA TERCERA PONENCIA

1.- EXPEDIENTE: JA-194/2008-III

ACTOR: SERGIO ARTURO TORRES SANTOS Y OTROS

DEMANDADO: AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

ACUERDO: Visto el estado procesal que guarda el presente asunto y como del mismo se advierte que se señalaron las 12:00 doce horas del día de hoy a efecto de que tenga verificativo el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, y toda vez que la actora ofreció en su escrito de aclaración de demanda prueba de Inspección Judicial, por lo que en vía de preparación al desahogo de dicha audiencia y prueba, se requiere al actor mediante notificación personal a efecto de que dentro del término de 3 tres días contados a partir de que surta efectos la notificación, señale el domicilio de todos y cada uno de los actores en los que se tendrá que constituir el personal que desahogue dicha inspección; consecuentemente se difiere el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos decretada para el día de hoy, debiéndose señalar fecha para su verificativo una vez que se encuentre debidamente desahogada en autos la prueba de inspección judicial ofrecida en autos por la actora.

Publicada el día 19 de noviembre de 2008, con fundamento en el artículo 166, fracciones I, III, IV y VI, del Código de Justicia Administrativa del Estado, así como el numeral 27, fracción VII, del Reglamento Interior de este Tribunal.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCE LEGALES EN SUS EFECTOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.



LISTA DE EXPEDIENTES ACORDADOS EN FECHA **20 DE NOVIEMBRE DE 2008** CORRESPONDIENTES A LA TERCERA PONENCIA

Publicada el día 20 de noviembre de 2008, con fundamento en el artículo 166, fracciones I, III, IV y VI, del Código de Justicia Administrativa del Estado, así como el numeral 27, fracción VII, del Reglamento Interior de este Tribunal.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

LISTA DE EXPEDIENTES ACORDADOS EN FECHA **21 DE NOVIEMBRE DE 2008** CORRESPONDIENTES A LA TERCERA PONENCIA

1.- EXPEDIENTE: JA-R-0146/2008-III

RECURRENTE: EDGAR ISSACHAR DEL RÍO BARAJAS Y OTRO.

ACUERDO: Se tiene a Edgar Issachar del Río Barajas y Efraín Rosiles Reyes, en cuanto Apoderados Jurídicos del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, con el carácter que les queda reconocido, interponiendo recurso de reconsideración en contra del proveído de fecha 30 treinta de octubre del año en curso; el cual al encontrarse interpuesto en tiempo y forma, se admite en la vía y términos propuestos; por otra parte se ordena dar vista y correr traslado a la actora del juicio principal María de Jesús Aguilar Ramírez, para que dentro del término de 3 tres días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación manifieste lo que a sus intereses convengan; en otro orden de ideas, devuélvase el documento que solicita le sea devuelto previo copia certificada que haga esta Ponencia, razón sucinta y firma de recibido; finalmente se tiene a los recurrentes señalando domicilio para oír y recibir notificaciones personales y autorizando únicamente para recibirlas a Antonio Valencia Medina.

2.- EXPEDIENTE: JA-083/08-III

ACTOR: RUFINO BENITEZ REYNA.

DEMANDADO: SUBSECRETARÍA DE NORMALIDAD, RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRAS.

ACUERDO: Se tiene a Sergio García Lara, en cuanto Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Coordinación de Contraloría del Ejecutivo del Estado, dando contestación a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa; por otra parte se le tiene exhibiendo las documentales que acompañó a su escrito de cuenta, mismas que obran en autos para ser tomadas en consideración llegado el momento procesal oportuno; así como anunciando sus correspondientes medios de convicción, de los cuales se acordara lo conducente en el momento procesal oportuno; de igual forma se le tiene interponiendo las causales de improcedencia a que alude en su escrito de cuenta, por tal motivo se concede el término de 5 cinco días al actor, a efecto de que si lo estima pertinente amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito los mismos requisitos que la demanda; en otro orden de ideas, se ordena hacer la devolución del documento que solicita le sea devuelto previo copia certificada que haga esta Ponencia, razón sucinta y firma de recibido; finalmente se le tiene señalando domicilio para recibir notificaciones, autorizándose únicamente para recibirlas a las personas señaladas en su escrito de cuenta.

3.- EXPEDIENTE: JA- 293/2008-III

ACTOR: RAÚL CHAGOLLA GARCÍA

DEMANDADO: TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA.

ACUERDO: Se tiene a Raúl Chagolla García, por propio derecho, presentando demanda frente a la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Morelia; por otra parte se le tiene exhibiendo la documental que acompañó a su escrito de cuenta, misma que obra en autos para ser tomada en consideración llegado el momento procesal oportuno; así como anunciando sus correspondientes medios de prueba, de los cuales se acordara lo conducente en el momento procesal oportuno; demanda que por estar ajustada en derecho se admite en la vía y términos propuestos, por tal motivo se ordena emplazar a la autoridad demandada para que de contestación a la demanda instaurada en su contra; en otro orden de ideas respecto a la solicitud que hace el promovente de requerir a la autoridad demandada, se requiere al actor para que dentro del término de 3 tres días contados a partir de que surta efectos la notificación, exhiba la solicitud de tales

documentos, debidamente presentada por lo menos cinco días hábiles antes de la interposición de la demanda; finalmente se le tiene señalando domicilio para recibir notificaciones, autorizándose únicamente para recibirlas a las personas señaladas en su escrito de cuenta, al no haber acreditado ninguna de ellos, e legal y debido ejercicio de la profesión de licenciados en derecho.

4.- EXPEDIENTE: JA-137/2008-III

ACTOR: AUSENCIA ROMAN DE LA PAZ

DEMANDADO: COORDINACIÓN DE CONTRALORÍA.

ACUERDO: Visto el estado procesal que guarda el presente juicio, y considerando que en su escrito de contestación de demanda la Coordinadora de Contraloría del Estado, sostuvo el consentimiento tácito del acto impugnado en el presente juicio de mérito, y planteó como causal de improcedencia la contenida en la fracción IV del artículo 205 del Código de Justicia Administrativa del Estado, por tanto, se concede el término de 5 cinco días a la actora, contados a partir de que surta efectos la notificación, a efecto de que si lo estima pertinente amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito los mismos requisitos que la demanda.

5.- EXPEDIENTE: JA- 242/2008-III

ACTOR: MIGUEL JAVIER HERNÁNDEZ TÉLLEZ Y OTROS.

DEMANDADO: COORDINADOR GENERAL DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN Y OTRA.

ACUERDO: Visto el estado procesal que guarda el presente juicio, y considerando que en su escrito de contestación de demanda el Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán, sostuvo el consentimiento tácito del acto impugnado en el presente juicio de mérito, y planteó como causal de improcedencia la contenida en la fracción IV del artículo 205 del Código de Justicia Administrativa del Estado, por tanto, se concede el término de 5 cinco días a los actores, contados a partir de que surta efectos la notificación, a efecto de que si lo estima pertinente amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito los mismos requisitos que la demanda.

OTRO ACUERDO: Se tiene a Miguel Javier Hernández Tellez y Otros, dando cumplimiento en tiempo al requerimiento que les fuera realizado mediante proveído de fecha 12 doce de noviembre del presente año, exhibiendo para tal efecto la aceptación y protesta del cargo conferido al perito Jorge Bejar Martínez, profesionista a quien se le requiere mediante notificación personal, a efecto de que dentro del término de 3 tres días contados a partir de que surta efectos la notificación, comparezca a emitir su correspondiente dictamen pericial en relación a los puntos que señala el oferente de la prueba, lo anterior bajo el apercibimiento que de no hacerlo se le removerá el cargo conferido.

OTRO ACUERDO: Se tiene al licenciado Braulio Barriga García, autorizado de las autoridades demandadas para imponerse de los autos, pretendiendo dar cumplimiento al requerimiento que le fuera realizado mediante proveído de fecha 12 doce de noviembre de la presente anualidad; consecuentemente y previo a proveer lo que conforme a derecho proceda, se requiere al aquí promovente mediante notificación personal a efecto de que dentro del término de 3 tres días contados a partir del día siguiente que cause efectos la notificación, aclare ante este Tribunal por cual de las autoridades que representa designa perito que señala en su escrito de cuenta, o bien, si el perito los es por ambas autoridades; lo anterior bajo el apercibimiento que en caso de no hacerlo este Tribunal procederá a designar perito en su rebeldía.

6.-EXPEDIENTE: JA-108/2008-III

ACTOR: JOSE TORRES ZAMUDIO

ACUERDO: Visto el estado procesal que guarda el presente juicio, y como del mismo se advierte que se notificó al H. Ayuntamiento de Jacona, Michoacán, respecto del incidente de incompetencia, y en virtud de que no desahogó la vista relativa al mismo; consecuentemente se señalan las 12:00 doce horas del día 27 veintisiete de noviembre del año en curso, a efecto de que tenga verificativo la

LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN ESTE DOCUMENTO SE EMITE EN SU MAYOR INTERÉS, PUES SE ADICIONA AL TRANSPORTE PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

celebración de la audiencia de alegatos dentro del referido incidente de previo y especial pronunciamiento.

7.- EXPEDIENTE: JA-131/2008-III

RECURRENTE: EPIGMENIO SAUCEDO JUAREZ

ACUERDO: Se da cuenta del oficio TJA/SGA/264/08, que remite el Coordinador de Asuntos Jurídicos y Amparos de este Tribunal, por medio del remite a esta Ponencia el oficio 6467, que a su vez fuera enviado por el Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado del Décimo Primer Circuito, por medio del cual hace del conocimiento de este Tribunal que fue admitida la demanda de garantías promovida por Vicente García Rincón, respecto de la sentencia definitiva dictada dentro del juicio JA-131/2008-III, de igual forma acompaña acuerdo, de fecha 18 dieciocho de noviembre del año en curso dictado por la Secretaría General de Acuerdos; quedando enterada de su contenido la Magistrada de esta Ponencia, ordenando glosar dichas constancias a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar.

8.- EXPEDIENTE: JA-119/2008-III

RECURRENTE: ADAN GARCÍA OCHOA

ACUERDO: Se da cuenta del oficio TJA/SGA/259/08, que remite el Coordinador de Asuntos Jurídicos y Amparos de este Tribunal, por medio del remite a esta Ponencia el oficio 21487, que a su vez fuera enviado por el Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, por medio del cual regresa a este Tribunal los originales del juicio administrativo JA-0242/2008-III, de igual forma acompaña acuerdo, de fecha 18 dieciocho de noviembre del año en curso dictado por la Secretaría General de Acuerdos; quedando enterada de su contenido la Magistrada de esta Ponencia, ordenando glosar dichas constancias a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar, así como notificar personalmente a la parte actora la llegada de los autos.

Publicada el día 21 de noviembre de 2008, con fundamento en el artículo 166, fracciones I, III, IV y VI, del Código de Justicia Administrativa del Estado, así como el numeral 27, fracción VII, del Reglamento Interior de este Tribunal.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN QUE SE DEBE ENTENDER POR EL ALCAIDE SU ASESINIO EN LOS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA CÁMARA DE REFERENCIA O CONSULTA.

LISTA DE EXPEDIENTES ACORDADOS EN FECHA **24 DE NOVIEMBRE DE 2008** CORRESPONDIENTES A LA TERCERA PONENCIA

1.- EXPEDIENTE: JA-231/2008-I

RECURRENTE: COMERCIALIZADORA CAPUCHINAS S.A. DE C.V.

ACUERDO: Visto el oficio TJA/SGA/DG/0872/08, que envía la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, por medio del cual remite las constancias originales que integran el juicio Administrativo número JA-0231/2008-I, que promueve ante la Primera Ponencia de este Tribunal, CORSITAL S.A. de C.V., frente a la Dirección General del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, lo anterior en relación al planteamiento de acumulación que realiza el Magistrado de la Primera Ponencia de este Tribunal respecto del juicio administrativo JA-230/2008-III, que promueve ante esta Tercera Ponencia por COMERCIALIZADORA CAPUCHINAS S.A. DE C.V., frente a la Dirección General del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, quedando enterada la Magistrada de la Tercer Ponencia de su contenido, y previo a proveer lo que conforme a derecho proceda respecto de dicho planteamiento de acumulación de autos, se le manda dar vista mediante notificación personal a todas y cada una de las partes que intervienen en dichos juicios administrativos, a efecto de que dentro del término de 3 tres días contados a partir de que cause efectos la notificación manifiesten lo que a sus intereses convengan con dicha acumulación. Por otra parte glóse copia certificada del presente proveído al juicio administrativo número JA-230/2008-III, para los efectos de control correspondientes.

2.- EXPEDIENTE: JA-R-094/2008-III

RECURRENTE: PETREO CONSTRUCCIONES S.A DE C.V. Y OTRA

ACUERDO: Se da cuenta del oficio TJA/SGA/249/08, que remite el Coordinador de Asuntos Jurídicos y Amparos de este Tribunal, por medio del cual envía constancias de los oficios TJA/SGA/0225/08 y TJA/SGA/0226/08, por medio de los cuales remitió al Tribunal Colegiado del Décimo Primer Circuito, la demanda de amparo que hiciera valer el apoderado jurídico de Pétreo Construcciones S.A. de C.V. y otros, así como el correspondiente informe justificado; quedando enterada de su contenido la Magistrada de esta Ponencia, ordenando glosar dichas constancias al cuadernillo de amparo que se lleva en esta Ponencia para los efectos de control correspondientes.

Publicada el día 24 de noviembre de 2008, con fundamento en el artículo 166, fracciones I, III, IV y VI del Código de Justicia Administrativa del Estado, así como el numeral 27, fracción VII, del Reglamento Interior de este Tribunal.

12:00 doce horas del día 3 tres de diciembre del año en curso, probanza que estará a cargo de los atestes Ismael Chávez Luviano, Luis Roberto Reyes Cruz, y Esleidy Reyes Medina.

Publicada el día 25 de noviembre de 2008, con fundamento en el artículo 166, fracciones I, III, IV y VI, del Código de Justicia Administrativa del Estado, así como el numeral 27, fracción VII, del Reglamento Interior de este Tribunal.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

LISTA DE EXPEDIENTES ACORDADOS EN FECHA **26 DE NOVIEMBRE DE 2008** CORRESPONDIENTES A LA TERCERA PONENCIA

1.- EXPEDIENTE: JA-0269/08-III

ACTOR: ADMINISTRACIÓN PROFESIONAL DE GASOLINERAS

ACUERDO: Se da cuenta del oficio 21-1-2-18909/08, mediante el cual, el Presidente de la Sala Regional del Pacífico Centro con sede en esta ciudad de Morelia, Michoacán, envía el oficio con el que se sirve acusar de recibido el expediente número JA-0269/2008-III, remitido por esta autoridad, oficio que se manda glosar al duplicado del juicio administrativo que obra en esta Ponencia, por los efectos legales a que haya lugar.

2.- EXPEDIENTE: JA-0296/08-III

ACTOR: EMIGDIO GOMEZ HUERTA

ACUERDO: Se tiene a Emigdio Gómez Huerta, por propio derecho, presentando demanda frente a Presidente Municipal, Tesorero y Notificador del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; consecuentemente y previo a admitir a trámite la presente demanda, se requiere a los promoventes para que dentro del término de 3 tres días contados a partir de que surta efectos la notificación comparezca ante esta autoridad a completar su demanda, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por no presentada; finalmente se les tiene señalando domicilio para recibir notificaciones y autorizando únicamente para recibirlas a las personas señaladas para tales efectos.

3.- EXPEDIENTE: JA- 290/2008-III

ACTOR: MARÍA MOLINA DAMIAN

DEMANDADO: AYUNTAMIENTO DE LA HUACANA MICHOACAN

ACUERDO: Con esta fecha compareció María Molina Damián, a ratificar la carta poder que otorga en favor del Licenciado Vital Wilfrido Cardona Medina, y Pasantes Juristas Alberto Jorge Cardona Marroquin y Juan Carlos Duran Arreguin, para que la representen en el presente juicio.

4.- EXPEDIENTE: JA- 0200/2008-III

ACTOR: PRODUCTOS SEREL S.A. DE C.V.

DEMANDADO: COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRA.

ACUERDO: Se señalan las 12:00 doce horas del día 8 ocho de diciembre de la presente anualidad, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos ofrecidas por las partes.

5.- EXPEDIENTE: JA-R-144/08-III

RECURRENTE: GUADALUPE MACIEL CAMACHO

ACUERDO: Se manda girar oficio y principales constancias del recurso de reconsideración a la Segunda Ponencia de este Tribunal, al haber sido desechado el recurso de cuenta.

Publicada el día 26 de noviembre de 2008, con fundamento en el artículo 166, fracciones I, III, IV y VI, del Código de Justicia Administrativa del Estado, así como el numeral 27, fracción VII, del Reglamento Interior de este Tribunal.

**LISTA DE EXPEDIENTES ACORDADOS EN FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE
2008 CORRESPONDIENTES A LA TERCERA PONENCIA**

1.- EXPEDIENTE: JA-0242/08-III

ACTOR: MIGUEL JAVIER HERNANDEZ TELLEZ

ACUERDO: Se tiene al representante legal de las autoridades demandadas designando perito de su parte haciéndole del conocimiento de este último del cargo conferido para los efectos de aceptación y protesta.

2.- EXPEDIENTE: SNA-08/08-III

ACTOR: JOSE LUIS GARCIA VIDAL

ACUERDO: Se tiene al Director de Educación Extraescolar de la Secretaría de Educación Pública, haciendo del conocimiento a esta autoridad que ha dado respuesta a la solicitud realizada por el actor y que le fuera notificada por este Tribunal.

3.- EXPEDIENTE: SNA- 09/2008-III

ACTOR: CINTHIA YAJAIRA CORIA ORTIZ

ACUERDO: Se tiene al Director de Educación Extraescolar de la Secretaría de Educación Pública, haciendo del conocimiento a esta autoridad que ha dado respuesta a la solicitud realizada por el actor y que le fuera notificada por este Tribunal.

4.- EXPEDIENTE: JA- 108/2008-III

ACTOR: JOSE TORRES ZAMUDIO

ACUERDO: Con esta fecha se celebro desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, dentro del incidente de incompetencia planteado en autos.

5.- EXPEDIENTE: JA-233/08-III

ACTOR: MARCELINO JACUINDE GARCÍA

ACUERDO: Se tiene al representante legal de la autoridad señalada como tercero interesado adhiriéndose a las manifestaciones realizadas por la Auditoría Superior del estado de Michoacán, respecto de la demanda y el incidente planteado por las demandadas, de igual forma se señalan las 12:00 doce horas del día 5 cinco de diciembre del año en curso a efecto de que tenga verificativo el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos dentro del incidente de incompetencia planteado en autos.

6.- EXPEDIENTE: JA-236/08-III

ACTOR: NICOLÁS BRAJAS MONTOYA

ACUERDO: Como lo solicitan los actores se señalan de nueva cuenta las 11:00 once horas del 9 nueve de diciembre del año en curso, a efecto de que tenga verificativo el desahogo de la prueba de inspección judicial que ofrecieran los actores, misma que se admite con citación de la contraria.

7.- EXPEDIENTE: JA-272/08-III

ACTOR: JOSE GUADALUPE FLORES ANGUIANO

ACUERDO: Se tiene en tiempo a la Auditoría Superior de Michoacán, dando contestación a la demanda instaurada en su contra así como haciendo valer incidente de incompetencia del que se le manda dar vista a la parte actora y tercero interesado.

8.- EXPEDIENTE: JA-230/08-III

ACTOR: ARMANDO MARÍN HERNÁNDEZ

ACUERDO: Se tiene a la parte actora señalando nuevo domicilio del tercer interesado, por lo que se autoriza al actuario adscrito a esta Ponencia se

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTOS DOCUMENTOS DE LA AMCA, SIN VALOR JURÍDICO, LEGALES, EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

constituya en legal y debida forma en dicho domicilio y proceda a cumplimentar en todos y cada uno de sus términos el auto de admisión.

9.- EXPEDIENTE: JA-224/08-III

ACTOR: JAVIER CABRERA SANCHEZ

ACUERDO: Por recibido el oficio que remite el Coordinador de Asuntos Jurídicos y Amparos de este Tribunal, mediante el cual remite constancias de amparo, quedado enterada de ello la Magistrada de esta Ponencia, mandándolas agregar a su antecedentes.

10.- EXPEDIENTE: JA-083/08-III

ACTOR: RUFINO BEITEZ REYNA

ACUERDO: Se tiene en tiempo a la Coordinadora de Contraloría del Ejecutivo del Estado de Michoacán, dando contestación a la demanda instaurada en su contra así como haciendo valer una causal de improcedencia, en consecuencia se le manda dar vista por el término de 5 cinco días contados a partir de que surta efectos la notificación a la parte actora para que de estarlo procedente comparezca ante esta Ponencia a ampliar su demanda debiendo contener tal escrito los mismos requisitos que el escrito de demanda.

Publicada el día 27 de noviembre de 2008, con fundamento en el artículo 166, fracciones I, III, IV y VI, del Código de Justicia Administrativa del Estado, así como el numeral 27, fracción VII, del Reglamento Interior de este Tribunal.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUES LA AUTORIDAD DEL PÚBLICO EN REFERENCIA Ó CONSULTA.

LISTA DE EXPEDIENTES ACORDADOS EN FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2008 CORRESPONDIENTES A LA TERCERA PONENCIA

1.- EXPEDIENTE: JA-0119/08-III

ACTOR: ADAN GARCIA OCHOA

ACUERDO: Por recibido el oficio que remite el Coordinador de Asuntos Jurídicos y Amparos de este Tribunal, mediante el cual remite constancias de amparo, quedado enterada de ello la Magistrada de esta Ponencia, mandándolas agregar a su antecedentes.

2.- EXPEDIENTE: JA-299/08-III

ACTOR: MARTIN CONTRERAS RODRIGUEZ

ACUERDO: Dígase al promovente MARTIN CONTRERAS RODRIGUEZ, que previo a admitir su demanda se le requiere para que aclare la misma dentro del termino de 3 tres días, apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá por no interpuesta.

3.- EXPEDIENTE: JA-290/2008-III

ACTOR: MARIA MOLINA DURAN

ACUERDO: Se admite en tramite la demanda interpuesta por MARIA MOLINA DURAN, frente al H. Ayuntamiento de la Huacana, Michoacán; a quien se ordena emplazar por medio de oficio a efecto de que dentro del termino de 15 quince días de contestación a la demanda instaurada en su contra en términos de ley.

4.- EXPEDIENTE: JA-R-117/2008-III

RECURRENTE: PETREO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. Y OTROS

ACUERDO: Por recibido el oficio que remite el Coordinador de Asuntos Jurídicos y Amparos de este Tribunal, mediante el cual remite constancias de amparo, quedado enterada de ello la Magistrada de esta Ponencia, mandándolas agregar a su antecedentes.

5.- EXPEDIENTE: JA-R-115/08-III

RECURRENTE: PETREO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. Y OTROS

ACUERDO: Por recibido el oficio que remite el Coordinador de Asuntos Jurídicos y Amparos de este Tribunal, mediante el cual remite constancias de amparo, quedando enterada de ello la Magistrada de esta Ponencia, mandándolas agregar a su antecedentes.

6.- EXPEDIENTE: JA-131/08-III

ACTOR: EPIGMENIO SAUCEDO JUAREZ Y OTROS

ACUERDO: Por recibido el oficio que remite el Coordinador de Asuntos Jurídicos y Amparos de este Tribunal, mediante el cual remite constancias de amparo, quedando enterada de ello la Magistrada de esta Ponencia, mandándolas agregar a su antecedentes.

7.- EXPEDIENTE: JA-302/08-III

ACTOR: ROCIO DEL RIO OCHOA

ACUERDO: Dígase a la promovente ROCIO DEL RIO OCHOA, que previo a admitir su demanda se le requiere para que complete la misma dentro del termino de 3 tres días, apercibida que en caso de no hacerlo se le tendrá por no interpuesta.

8.- EXPEDIENTE: JA-113/08-III

ACTOR: JOSE ANTONIO COVARRUBIAS CASTILLO

ACUERDO: Por recibido el oficio que remite el Coordinador de Asuntos Jurídicos y Amparos de este Tribunal, mediante el cual remite constancias de amparo,

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁ ENTENDERSE MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. LOS CONTENIDOS DE ESTOS DOCUMENTOS SE ENVIAN A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

